



Hanover Park^{USA}

División de Servicios de Inspección

P: 630-823-5860

Email: iservices@hpil.org

2121 Lake Steet, Hanover Park, IL 60133

Phone: 630-823-5860, Fax: 630-823-5782, Web: www.hpil.org

DEPARTAMENTO DE BOMBEROS DEL PUEBLO DE HANOVER PARK

Guías de Permisos Solares

Requisitos para la Solicitud de Permiso

Completa la solicitud de permiso, en línea o en persona

Los contratistas que realicen la instalación deben tener un registro vigente en el Pueblo de Hanover Park antes de que se emita el permiso.

Las instalaciones montadas en el suelo requerirán un plano de encuesta que muestre las ubicaciones propuestas del equipo.

Proporcione planos preparados y sellados por un Profesional de Diseño Registrado en Illinois. Los planos deberán mostrar la ubicación y disposición del sistema y todos los componentes, junto con todos los caminos de acceso requeridos.

Proporcione un diagrama eléctrico que ilustre todos los componentes que se van a instalar. Los dibujos eléctricos deberán cumplir con la versión adoptada actual de la NFPA 70.

Proporcione una carta y cálculos estructurales preparados y sellados por un Profesional de Diseño Registrado en Illinois para demostrar que el techo puede soportar la carga adicional de los paneles solares. Confirme el peso de los paneles y proporcione el peso por pie cuadrado y el peso de todas las cargas puntuales.

Proporcione hojas de datos de todo el equipo que se utilizará en el sistema propuesto. El sistema deberá cumplir con todas las especificaciones del fabricante.

Requisitos de Construcción

Solar collectors installed on the roof of an existing structure will be considered part of the structure on which they are being mounted and not an accessory structure as long as the solar collectors are mounted near the surface of the roof on a frame attached to the structural framing of the roof.

Los colectores montados en el suelo serán considerados como una estructura accesoria.

Se recomienda que los nuevos sistemas fotovoltaicos se instalen en techos relativamente nuevos o recientemente renovados.

Los paneles y módulos fotovoltaicos deberán estar listados y etiquetados de acuerdo con UL 1703. Los inversores deberán estar listados y etiquetados de acuerdo con UL 1741. Los sistemas conectados a la red eléctrica deberán usar inversores listados para la interacción con la utilidad.

La estructura de techo existente deberá ser capaz de soportar la carga adicional del sistema fotovoltaico.

Los sujetadores de los rieles de montaje solar deben atravesar la cubierta del techo y llegar a la estructura del techo para resistir la elevación.

Las penetraciones existentes en el techo permanecerán sin alterar a menos que sean aprobadas por el funcionario del código o el inspector. Las nuevas penetraciones en el techo deberán ser impermeabilizadas y selladas de acuerdo con el Capítulo 9 del IRC.

Se deberá proporcionar un acceso adecuado al techo para los bomberos. El acceso al techo deberá proporcionar caminos de acceso claros de 36 pulgadas de ancho en CADA plano del techo con un arreglo fotovoltaico desde el alero hasta la cumbrera. Los caminos deberán ser estructuralmente capaces de soportar la carga viva adicional de los bomberos en el techo y deberán contener obstrucciones mínimas.

Se deberá dejar un retroceso en la cumbrera de todos los techos para permitir las operaciones de ventilación de humo del departamento de bomberos. Si los paneles fotovoltaicos cubren no más del 33 por ciento de la vista en planta del techo, se requiere un retroceso de 18 pulgadas a cada lado de la cumbrera. Si más del 33 por ciento de la vista en planta del área total del techo está cubierta por paneles fotovoltaicos, se requerirá un retroceso de 36 pulgadas a cada lado de la cumbrera.

La protección contra voltaje máximo, corriente y sobrecorriente de un circuito fotovoltaico debe diseñarse de acuerdo con la versión vigente de la NFPA 70.

Los sistemas fotovoltaicos instalados en o sobre edificios deberán incluir una función de desconexión rápida para reducir el riesgo de choque eléctrico para los socorristas.

Los medios de desconexión fotovoltaica deberán instalarse en un lugar de fácil acceso y deberán estar señalizados.

Todos los métodos de cableado deberán cumplir con la versión actualmente adoptada de NFPA 70.

El sistema fotovoltaico deberá estar conectado a tierra y con unión eléctrica.

Proporcione marcaje a todos los componentes del sistema fotovoltaico.

Se tratará la EMT utilizada para resistir la corrosión.

Todo el cableado deberá instalarse en conductos (EMT, conducto IMC o tubo rígido). No se permite el uso de tubos de plástico u otros sistemas de cableado no metálicos, excepto cuando estén enterrados a 18 pulgadas o más o según lo apruebe el funcionario del código.

Inspecciones

Se requiere una inspección final una vez que se complete la instalación de los colectores solares. El inspector verificará que el sistema esté etiquetado con la siguiente información y cumpla con la siguiente lista de requisitos:

- UNA PLACA DE IDENTIFICACIÓN que indique el fabricante, la fase, el voltaje, la frecuencia y las especificaciones eléctricas requeridas.
- UNA ETIQUETA DE LABORATORIO DE PRUEBAS que indica que la unidad ha sido probada y aprobada por un laboratorio de pruebas eléctricas calificado, como Underwriter's Laboratory.
- No se debe usar conducto E.M.T. al aire libre, a menos que esté tratado para resistir la corrosión. IMC y pared gruesa son materiales preferidos.
- El Inspector verificará que la unidad haya sido instalada de acuerdo con los requisitos de la placa de identificación y/o etiqueta. El Inspector debe entrar a la vivienda para inspeccionar el panel de servicio; por lo tanto, el propietario y el contratista deben estar presentes para la inspección.

Para solicitar una inspección, comuníquese con la División de Servicios de Inspección del Departamento de Bomberos al 630-823-5860 al menos veinticuatro (24) horas antes.

